UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 04/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "INTERNET"

Encarnación, 11 de enero de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"INTERNET – AD REFERENDUM"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 03/2011** y el llamado **Nº 206671** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Itacom SA, Planet SA, Claro, Tigo y Copaco, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 22 de diciembre del 2.010, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una firma oferente "ITACOM SA", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 29 de diciembre del corriente, a las 9:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT y 805/09,** notificando e informando a la firma que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta la empresa (Itapúa Comunicaciones SA) ITACOM SA, por la suma de **Gs. 59.000.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el TOTAL evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"INTERNET AD REFERENDUM"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **ITAPÚA COMUNICACIONES SA (ITACOM SA)**, por la suma total de **Gs. 59.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de enero del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Encarnación - Paraguay